



Llamado Externo N° 02/23  
Músico/a – Flautista Solista  
Expediente 2023-81-1010-00486



## **BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia de Canelones convoca a Llamado externo de oposición y méritos para la selección de 1 (un) **aspirante** para el desempeño de tareas en el cargo **Músico/a Flautista solista**, en Banda Departamental de Tala dependiente de la Dirección General de Cultura.

### **1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario será de 30 horas de labor semanales, en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### **2- REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 41.920 a valores de enero 2023, correspondiente al grado Cd del Escalafón Cultural y Educativo, y beneficios sociales correspondientes.

### **3- CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.





#### 4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Actuar participando en conciertos y audiciones en diferentes localidades.
- Ejecutar música de canto, contra cantos, acompañamientos, armonías y demás.
- Ejecutar solos en el instrumento de su especialidad cuando corresponda (como 1er. o 2do. solista).
- Concurrir y participar en los ensayos musicales parciales y generales regulares y extraordinarios.
- Realizar limpieza y cuidados necesarios del instrumento que ejecuta.
- Estudiar, practicar, ensayar y perfeccionar la técnica de ejecución del instrumento de su especialidad.
- Eventualmente instruir a pedido del superior músicos de menor experiencia.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

#### 5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.  
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.



## 6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Educación Media Superior aprobada completa, o nivel equivalente.
- Probada idoneidad en la ejecución del instrumento musical.

## 7- SE VALORARÁ

- Trayectoria reconocida y probada, la cual será evaluada por el Tribunal.

## 8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

### Presidente/a (Dirección General de Cultura)

**Titular:** Sr. Luis Perez Aquino

**Suplente:** Sra. Ines Dabarca

### 2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

**Titular:** Sr. Gonzalo Moreno

**Suplente:** Sra. Mayra De Leon

### 3er. Miembro (Asesor Jurídico)

**Titular:** Dra. Elizabeth Marquicio

**Suplente:** Dra. Anabel Gonzalez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.



## 9- PROCESO DE SELECCIÓN

<b>PRESELECCIÓN</b>	*
<b>MÉRITOS Y ANTECEDENTES</b>	<b>Hasta 40 puntos</b>
<b>PRUEBA DE OPOSICIÓN</b>	<b>Hasta 60 puntos</b>

### 9.1- PRESELECCIÓN

\* El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

### 9.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Formación requerida ( hasta 15 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 5 puntos)

Experiencia (hasta 20 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa, los mejores 10 postulantes puntuados. Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

### 9.3- PRUEBA DE OPOSICIÓN

**1er ETAPA** (Hasta 30 puntos) la misma consistirá:

- Lectura musical (sin instrumento).
- Lectura a primera vista (con instrumento).
- Ejecución de una pieza original para el Instrumento (elección del postulante, puede ser con músico acompañante)

La 1er etapa es eliminatoria para continuar a la 2da etapa.



**2da ETAPA** (Hasta 30 puntos) la misma consistirá:

- Prueba con la Orquesta.

## 10- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

## 11- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 16 de marzo de 2023 hasta las 15:30 horas del 30 de marzo de 2023.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

## 12- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 16 de marzo de 2023 hasta las 15:30 horas del 31 de marzo de 2023 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en **Sala Lumiere**, ubicado en Batlle y Ordoñez N° 621 de la Ciudad de Canelones.



La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

### 13- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia de Inscripción web.
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes, y demás méritos y antecedentes declarados.

Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

### 13- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>



**Llamado Externo N° 02/23**  
**Músico/a – Flautista Solista**  
**Expediente 2023-81-1010-00486**



Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.